RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 148-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 17 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 030-2019-GG-NEJP/IVPMPJB de fecha 03 de setiembre de 2019, del Instituto Vial Provincial Municipalidad de Jorge Basadre, Oficio N° 422-2019-MDI/GM y Oficio N° 245-2019-GM-MDI sobre la inclusión de representantes de los distritos de Ite e llabaya en el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP de la Provincia de Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, como lo establece el Art. IV del Titulo Preliminar del mismo cuerpo de leyes, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 39° concordante con el Artículo 43° parte in fine de la Ley 27972, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo.

Que, mediante Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS Nº 605-2018-MTC/21 suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, se elaborará el Plan Vial Provincial Participativo-PVPP, el cual constituye el principal instrumento técnico normativo para la gestión vial de los caminos vecinales o rurales de la provincia; así mismo, se establece que la Municipalidad se compromete a constituir el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial, mediante Resolución de Alcaldía.

Que mediante Oficio N° 030-2019-GG-NEJP/IVPMPJB de fecha 03 de setiembre de 2019, la Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipalidad de Jorge Basadre, solicita a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre se incluya a los representantes de los Distritos de Ite e llabaya en la conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP e Inventario Vial Georeferenciado – IVG.

Que, mediante Oficio N° 422-2019-MDI/GM de fecha 12 de setiembre del 2019, la Gerencia Municipal del Distrito de Ilabaya, solicita la designación de representantes como coordinador Distrital para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP e Inventario Vial Georeferenciado – IVG.

Que, con Oficio N° 245-2019-GM-MDI de fecha 16 de setiembre de 2019, la Gerencia Municipal del Distrito de Ite, alcanza la información referida a la designación de representante como coordinador distrital con el fin de incorporar al Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP e Inventario Vial Georeferenciado – IVG.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2019-A/MPJB de fecha 05 de julio de 2019, se constituyó el Equipo Técnico para la Elaboración del Plan Vial Provincial, siendo que a la fecha, los Distritos de llabaya e Ite, solicitaron incluir a sus representantes en el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo e Inventario Vial Georeferenciado, por lo que resulta necesario reconformar dicho Equipo Técnico.

Estando conforme a lo expuesto y de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.







RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 148-2019-A/MPJB



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico-ET para la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP e Inventario Vial Georeferenciado - IVG de la Provincia de Jorge Basadre, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Municipalidad Provincial de Jorge Basadre:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, como Coordinador Técnico del PVPP.
- El Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- El Gerente de Desarrollo Económico.
- El Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- El Gerente General del Instituto Vial Provincial IVP.

Municipalidad Distrital de Ilabaya:

- Ing. Oscar Rene Cañari Cañari Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.
- Ing. Emerson Alexis Gambetta Montalvo Jefe de la Unidad Formuladora.
- Arq. Walter Félix Zapana Vargas Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano Rural.

Municipalidad Distrital de Ite:

Ing. Abdon Castro Carpio – Gerente de Infraestructura y Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que se mantiene subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía Nº 122-2019-A/MPJB, de fecha 05 de julio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución a las partes interesadas y a las áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





